



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 26 de enero de 2024

NÚM. 11

## S U M A R I O

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- 11-24/MOC-00011. Moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar el anexo del Real Decreto 370/2023 para incluir a las personas que padecen espina bífida de modo que se puedan acoger a la jubilación anticipada si cumplen los requisitos necesarios, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Esporrín Las Heras (Pág. 3).
- 11-24/MOC-00012. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la actualización de materiales para la conservación preventiva del Patrimonio Histórico, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ibai Crespo Luna (Pág. 4).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- 11-24/PES-00015. Pregunta sobre el estudio del posible camino ciclable entre Tafalla y Olite, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 6).
- 11-24/PES-00016. Pregunta sobre los hitos marcados en junio de 2022 desde del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital para el metaverso, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 7).
- 11-24/PES-00017. Pregunta sobre el desarrollo reglamentario previsto en la disposición adicional quinta de la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su Fiscalidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 8).
- 11-24/PES-00018. Pregunta sobre la medida implantada en el Área de Salud de Tudela para que los pacientes en lista de espera de rehabilitación sean valorados desde Atención Primaria, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 9).
- 11-24/PES-00019. Pregunta sobre la existencia de un protocolo para el traslado sanitario de las personas con discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 10).
- 11-24/PES-00021. Pregunta sobre la situación laboral de los profesores especialistas de Educación Infantil y Primaria sin destino, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Eneka Maiz Ulaiar (Pág. 11).

- 11-24/PES-00025. Pregunta sobre la implementación del modelo D en la ESO de Lodosa, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Eneka Maiz Ulaiar (Pág. 11).
- 11-23/PES-00135. Pregunta sobre las acciones desarrolladas para reducir la siniestralidad laboral en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- 11-23/PES-00136. Pregunta sobre la empresa pública Transporte Sanitario Bidean, S.L. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- 11-23/PES-00137. Pregunta sobre la coordinación de la información del 112 con la Guardia Civil y la Policía Nacional. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- 11-23/PES-00138. Pregunta sobre las personas beneficiarias de Muface, Mugeju e Isfas atendidas por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- 11-23/PES-00139. Pregunta sobre las medidas de seguridad para la red ferroviaria en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- 11-23/PES-00140. Pregunta sobre el reconocimiento público y la reparación que corresponda al Partido Carlista en su consideración de víctima política principal de los sucesos acontecidos el día 9 de mayo de 1976. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- 11-23/PES-00141. Pregunta sobre la modificación de la ley de Cambio Climático y Transición Energética. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- 11-23/PES-00143. Pregunta sobre el proyecto de línea de alta tensión de la empresa Forestalia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- PER20230030. Convocatoria para la provisión, mediante oposición de una plaza de Oficial Técnico en Medios Audiovisuales al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel C. Propuesta de nombramiento (Pág. 22).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**11-24/MOC-00011. Moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar el anexo del Real Decreto 370/2023 para incluir a las personas que padecen espina bífida de modo que se puedan acoger a la jubilación anticipada si cumplen los requisitos necesarios**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA ESPORRÍN LAS HERAS*

En sesión celebrada el día 22 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar el anexo del Real Decreto 370/2023 para incluir a las personas que padecen espina bífida de modo que se puedan acoger a la jubilación anticipada si cumplen los requisitos necesarios, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Esporrín Las Heras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA MOCIÓN**

Maite Esporrín Las Heras, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de España a modificar el anexo del Real Decreto 370/2023 para incluir a las personas que padecen espina bífida de modo que se puedan acoger a la jubilación anticipada si cumplen los requisitos necesarios. El seguimiento de esta moción se hará por parte del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

Exposición de motivos.

La espina bífida es una malformación congénita de la médula espinal que se produce en las pri-

meras semanas del embarazo y provoca secuelas para toda la vida. La afectación del sistema nervioso central, en muchas ocasiones, produce hidrocefalia, acumulación del líquido cefalorraquídeo en el cerebro, y falta de movilidad, sensibilidad y más o menos fuerza, en función del nivel de localización de la lesión en la columna vertebral.

A pesar de que en los últimos años la incidencia de esta malformación ha descendido, fundamentalmente por el uso del ácido fólico durante el embarazo, en España hay 31.700 personas con espina bífida e hidrocefalia, un 0,73 % del total de personas con discapacidad en nuestro país.

El Real Decreto 370/2023, de 16 de mayo, modifica el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, que desarrolla el artículo 161.bis de la Ley de Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento. Dentro de las enfermedades incluidas en el Anexo de la normativa, que pueden dar lugar a la reducción de la edad de jubilación, no se encuentra la espina bífida.

La Administración tiene una deuda pendiente contraída con las personas que sufren espina bífida y debe ser reconocido su derecho a una jubilación anticipada, si cumplen los requisitos requeridos para ello.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a modificar del Anexo del Real Decreto 370/2023, de 16 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1851/2009, por el que se desarrolla el artículo 161.bis de la Ley General de Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad

en grado igual o superior al 45 por ciento, y se incluya la espina bífida como una más de las enfermedades neurológicas que permitan a las personas que sufren esta patología y cumplen los requisitos necesarios para ello acogerse a la jubilación anticipada.

Pamplona, a 11 de enero de 2024

La Parlamentaria Foral: Maite Esporrín Las Heras

---

## **11-24/MOC-00012. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la actualización de materiales para la conservación preventiva del Patrimonio Histórico**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. IBAI CRESPO LUNA*

En sesión celebrada el día 22 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la actualización de materiales para la conservación preventiva del Patrimonio Histórico, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ibai Crespo Luna.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Ibai Crespo Luna, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta a la actualización de materiales para la conservación preventiva del patrimonio histórico.

El seguimiento de esta moción se hará por parte del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

Exposición de motivos.

La prevención es esencial en la conservación del patrimonio histórico, conservar hoy para no tener que actuar de urgencia mañana, ese debe ser el objetivo.

Las entidades locales juegan un papel trascendental en la conservación de su legado, por ello deben contar con los mecanismos e información necesaria para un correcto tratamiento ante su patrimonio histórico. Una guía actualizada y materiales de divulgación es el primer paso de conservación.

Además de los recursos económicos, es imprescindible tener una visión profesional de cómo intervenir en el bien histórico, preservando el material y garantizando los criterios establecidos en la buena práctica de la conservación y restauración, con el fin de evitar malas actuaciones que pongan en riesgo el bien, su valor y con un trabajo que sirva para continuar sensibilizando a la ciudadanía en el correcto cuidado de los bienes históricos y artísticos que nos rodean.

Las instituciones deben velar por la conservación y puesta en valor del mismo y también de incorporar las nuevas realidades técnicas y reflexivas, como lo es la sostenibilidad, en la práctica y la divulgación.

Formar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto, para reforzar la acción de conservación preventiva es el camino para garantizar la vida de nuestro legado histórico, el acceso al mismo, y la

actuación directa como en la convivencia con el patrimonio histórico y artístico de Navarra.

Por todo ello:

1.- El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo a la actualización de la "Guía para su uso y mantenimiento, conservar nuestro patrimonio" y las recomenda-

ciones para la limpieza y desinfección de sitios del patrimonio cultural, incluyendo criterios de sostenibilidad, con nuevo material didáctico para las EELL y la creación de una campaña de divulgación de la conservación preventiva.

Pamplona, a 18 de enero de 2024

El Parlamentario Foral: Ibai Crespo Luna

---

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **11-24/PES-00015. Pregunta sobre el estudio del posible camino ciclable entre Tafalla y Olite**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY*

En sesión celebrada el día 22 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el estudio del posible camino ciclable entre Tafalla y Olite, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

El Pleno del M.I. Ayuntamiento de Tafalla aprobó, el 17 de noviembre de 2020, una moción que incluía los siguientes puntos:

1. Solicitar al Gobierno de Navarra, y en particular al Departamento de Cohesión Territorial, al estudio del posible camino ciclable entre Tafalla y Olite.

2. Solicitar al Gobierno de Navarra a dotar presupuestariamente dicha infraestructura, al igual que se ha ido haciendo con otros caminos ciclables y carriles bici que ya van viendo la luz en otras localidades con la apuesta del Gobierno por este tema.

3. Dar traslado de esta moción al Departamento de Cohesión Territorial de Gobierno de Navarra y a todos los medios de comunicación. Sometida a votación la moción, queda aprobada por unanimidad.

1.- ¿Ha realizado el Departamento de Cohesión Territorial el estudio solicitado?

2.- En caso negativo, ¿cuáles han sido las causas por las cuales no se ha realizado? ¿Tiene previsto realizarlo?

3.- ¿Se ha dotado presupuestariamente dicha infraestructura en alguno de los presupuestos generales de Navarra desde la aprobación de la moción?

4.- ¿Está entre los planes del Departamento de Cohesión Territorial llevar a cabo dicha infraestructura?

Pamplona, a 15 de enero de 2024

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

## **11-24/PES-00016. Pregunta sobre los hitos marcados en junio de 2022 desde del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital para el metaverso**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY*

En sesión celebrada el día 22 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los hitos marcados en junio de 2022 desde del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital para el metaverso, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa EcheGARAY.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Don Ángel Ansa EcheGARAY, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Los hitos que se marcaban y se señalaban en junio de 2022 desde el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital eran:

1.- Incluir una antena en 3D que nos va a facilitar Nasertic para una demostración sobre la utilidad de los 100 centros de telecomunicaciones que mantenemos en Navarra y que transmiten televisión, radio, telefonía y señales de emergencia, entre otras.

2.- Instalar un CPD virtual que desde hace tiempo mostramos en presentación formal cuando se nos solicita.

3.- Seguir manteniendo reuniones, presentaciones y demos a demanda para administración, empresas, organizaciones, etcétera. Es un espacio vivo.

4.- Planear la posibilidad de crear aulas de formación.

5.- Nos gustaría servir de enlace (como los links antiguamente) para que las administraciones navarras quieran incluyan su acceso desde nuestro metaverso.

¿En qué estado se encuentra cada uno de los hitos marcados?

Pamplona, a 16 de enero de 2024

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa EcheGARAY

## **11-24/PES-00017. Pregunta sobre el desarrollo reglamentario previsto en la disposición adicional quinta de la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su Fiscalidad**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE*

En sesión celebrada el día 22 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el desarrollo reglamentario previsto en la disposición adicional quinta de la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su Fiscalidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

La Disposición Adicional quinta de la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su Fiscalidad dispone:

"Aquellos municipios en los que existan o se creen nuevas instalaciones o infraestructuras de gestión de residuos serán objeto de indemnizaciones en concepto de aportación al interés general y de pago por el servicio ambiental prestado, a determinar reglamentariamente en función del

dimensionamiento de las citadas instalaciones y de la valoración que se lleve a cabo respecto de la carga adicional social y ambiental de estas entidades en su aportación a la correcta gestión de los residuos".

Han transcurrido más de cuatro años y medio desde la entrada en vigor de la mencionada Ley foral y todavía no ha sido aprobado desarrollo reglamentario alguno en relación a esas indemnizaciones.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1. ¿Qué razones ha llevado al Gobierno a no proceder al desarrollo reglamentario previsto en la disposición adicional quinta de la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su Fiscalidad después de haber transcurrido más de cuatro años y medio desde su entrada en vigor?

2. ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno proceder a este desarrollo reglamentario y qué actuaciones ha hecho el Gobierno para dar cumplimiento a esta sentencia que le obligaba a la "mayor brevedad", y en todo caso en el plazo de un año desde que se dictó, a elaborar los preceptivos planes de calidad del aire para la mejora del nivel de ozono en la Ribera?

3. ¿Qué municipios considera el Gobierno que podrían ser beneficiarios de esas indemnizaciones por albergar en su término municipal instalaciones o infraestructuras de gestión de residuos?

Iruñea/Pamplona, a 17 de enero de 2024

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique



## **11-24/PES-00018. Pregunta sobre la medida implantada en el Área de Salud de Tudela para que los pacientes en lista de espera de rehabilitación sean valorados desde Atención Primaria**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ*

En sesión celebrada el día 22 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la medida implantada en el Área de Salud de Tudela para que los pacientes en lista de espera de rehabilitación sean valorados desde Atención Primaria, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Cuáles son las características concretas de la medida implantada en el Área de Salud de Tudela para que los/las pacientes que están en la lista de espera de rehabilitación sean atendidos desde Atención Primaria, en relación a criterios de selección, profesional que les valora, decisiones que puede tomar, tratamiento que puede recibir desde Primaria, modalidad de pago de esta medida y horario de realización?

Pamplona, a 17 de enero de 2024

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

## 11-24/PES-00019. Pregunta sobre la existencia de un protocolo para el traslado sanitario de las personas con discapacidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 22 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la existencia de un protocolo para el traslado sanitario de las personas con discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita para que su respuesta por la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra.

Este inicio de año nos ha dejado un accidente en Eguesibar/Sarriguren, el atropello de una mujer con discapacidad y en silla de ruedas arrojada en un paso de cebra.

El proceso de atención fue deficiente, nos informa la afectada: Llega la ambulancia y notifican que no pueden llevar la silla de ruedas eléctrica. Al no poder dejar el medio de transporte personal, la sientan en la silla y le proponen que se

vaya al centro de salud. Como son más de las tres de la tarde en su centro de salud no tienen médico de urgencias y le indican que pida un taxi adaptado.

Se traslada en taxi y en el hospital le diagnostican fractura de la mano (la mano con la que manipula la silla eléctrica) y múltiples contusiones. Solicita un transporte sanitario para regresar a su hogar y le indican que tiene que solicitar taxi.

A la vista de ello, este parlamentario formula las siguientes preguntas:

– ¿Existe protocolo que garantice la asistencia de las personas con discapacidad con apoyo de movilidad (sillas eléctricas) de estas o similares características y su traslado en ambulancias de urgencias de la persona y su equipamiento vital?

– ¿Es correcta la atención que la ambulancia de urgencias prestó a esta mujer con discapacidad y, si no es así, qué iniciativas debería de haber habilitado el contingente que atendió este atropello?

– ¿Qué medidas se van a adoptar para garantizar el compromiso recogido en la documentación que ha servido de base para el acuerdo de Gobierno de creación de la Empresa Pública de Transporte Sanitario de Navarra, y que recoge como misión prestar el servicio de traslado sanitario de los pacientes del Sistema Público de Salud de Navarra que lo precisen, en condiciones de seguridad, accesibilidad y adecuación a las necesidades del paciente?

En Iruñea/Pamplona a 18 de enero de 2024

El Parlamentario Foral: Domingo González Martínez

## 11-24/PES-00021. Pregunta sobre la situación laboral de los profesores especialistas de Educación Infantil y Primaria sin destino

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> ENEKA MAIZ ULAIAR

En sesión celebrada el día 22 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación laboral de los profesores especialistas de Educación Infantil y Primaria sin destino, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Eneka Maiz Ulaiar.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Eneka Maiz Ulaiar, parlamentaria foral del grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al

amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, solicita la contestación por escrito por parte del Gobierno de Navarra a la siguiente pregunta.

Según hemos conocido, más de cien docentes de diferentes especialidades de Educación Infantil y Primaria están padeciendo una situación laboral injusta: pese a ser funcionarios que han aprobado las oposiciones, aún no se les ha adjudicado destino alguno.

¿Cuántos son los docentes de Educación Infantil y Primaria que se encuentran en esa situación y a qué especialidades pertenecen? ¿Cuánto tiempo llevan en esa situación? ¿Qué ha hecho hasta ahora el Departamento de Educación para hacer frente a esa situación? ¿Qué pasos prevé dar el Departamento de Educación para corregir esta situación?

Pamplona-Iruñea, 18 de enero de 2024

La Parlamentaria Foral: Eneka Maiz Ulaiar

## 11-24/PES-00025. Pregunta sobre la implementación del modelo D en la ESO de Lodosa

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> ENEKA MAIZ ULAIAR

En sesión celebrada el día 22 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la implementación del modelo D en la ESO de Lodosa, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Eneka Maiz Ulaiar.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Eneka Maiz Ulaiar, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, solicita la contestación por escrito por parte del Gobierno de Navarra a la siguiente pregunta.

El próximo curso, el Departamento de Educación prevé ofertar ESO en modelo D en el instituto de Lodosa.

Según el Mapa Escolar, ¿cuánto alumnado y de qué centros cursa actualmente 6º de Primaria y tendrá la oportunidad de cursar ESO en modelo D en el instituto de Lodosa?

¿Qué tipo de modelo lingüístico se prevé ofertar? ¿Cuántas horas y qué asignaturas en cada lengua?

¿Cuándo se informará a las familias sobre dicha oferta?

En Iruña, a 22 de enero de 2024

La Parlamentaria Foral: Eneka Maiz Ulaiar

---

## **11-23/PES-00135. Pregunta sobre las acciones desarrolladas para reducir la siniestralidad laboral en Navarra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez sobre las acciones desarrolladas para reducir la siniestralidad laboral en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 20 de octubre de 2023.

Pamplona, 7 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre las acciones desarrolladas para reducir la siniestralidad laboral en Navarra (11-23/PES-00135), informa lo siguiente:

¿Cuáles son las acciones concretas desarrolladas durante el año 2022 y 2023 para reducir la siniestralidad laboral en Navarra? Diferenciando acciones de repetición, de nuevas acciones.

Antes de comentar las actuaciones desarrolladas por el Servicio de Salud Laboral del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, nos gustaría dar a conocer los diferentes agentes implicados en el sistema preventivo en España.

#### **AGENTES IMPLICADOS EN EL SISTEMA PREVENTIVO DE SALUD LABORAL**

El sistema preventivo de salud laboral en España es complejo. Diversos agentes están implicados en el mismo.

En el ámbito interno de la empresa, el empresario o empresaria (empresariado en adelante) es

el máximo responsable de la prevención de daños de origen laboral. Esta responsabilidad debe ser ejercida, contando con la participación de la plantilla o sus representantes, para conseguir condiciones de trabajo seguras que no generen daño (organizaciones sindicales, delegados de prevención de riesgos laborales).

El empresariado puede adoptar diferentes modalidades de organización de los recursos preventivos que sean necesarios para hacer frente a sus responsabilidades legales. España, en contraposición a los que sucede en otros estados europeos, entre el 70 y el 90 % de las empresas, según señalan distintas fuentes, contratan Servicios de Prevención Ajenos.

En las Administraciones Públicas españolas, la Autoridad Laboral (Departamento de Desarrollo Económico en Navarra) y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) vigilan y sancionan incumplimientos de la normativa preventiva.

Las mutuas empresariales que colaboran con la Seguridad Social, además de prestar atención sanitaria a las personas heridas o enfermas por motivos laborales, desempeñan un rol en la prevención de riesgos. El 0,7% de su presupuesto está destinado a la implantación de los planes anuales de prevención de la Seguridad Social.

En Navarra el órgano técnico asesor del sistema preventivo lo conforma el Servicio de Salud Laboral del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Hay entidades tripartitas que gestionan importantes fondos públicos (12 millones anuales) bien para financiar actuaciones o estudios, como la Fundación Estatal de Prevención o para desarrollar actuaciones de carácter sectorial, como es el caso de la Fundación de la Construcción o del Metal.

A las entidades anteriores se añaden órganos tripartitos de participación (Administraciones Públicas, organizaciones empresariales y organizaciones sindicales) como el Pleno de la Comi-

sión Nacional de Seguridad y Salud, a nivel nacional, o el Consejo Navarro de Salud Laboral, en nuestro caso. (Ver la tabla continuación)

**Partes implicadas en sistema preventivo**

ENTIDAD	COMPETENCIAS	PROPUESTAS
EMPRESARIADO Y O. EMPRESARIALES.	Responsable seguridad y salud plantilla	
SINDICATOS/ DELEGADOS/A P	Representación de los intereses de salud y seguridad de las/os trabajadores	
ITSS.	- Vigilancia incumplimientos normativos/Propuesta de sanciones. - Asesoría.	
AUTORIDAD LABORAL.	- Registros (apertura centros y obras, RERA, SerPA) - Sanciones	
ISPLN.	1. Sistemas Información y Vigilancia exposiciones y daños. 2. Asesoramiento preventivo a empresas y autónomos 3. Formación 4. Información y sensibilización Asesoramiento 5. Coordinación y apoyo a Instituciones y Agentes preventivos	
SERVICIOS DE PREVENCIÓN.	Asesoramiento y aplicación de la prevención de riesgos	
MUTUAS.	Reconocimiento y atención sanitaria daños. Gestión prestación riesgo embarazo. Aplicación Plan prevención Seguridad Social	

ENTIDAD	COMPETENCIAS
EMPRESARIADO Y ORG. EMPRESARIALES.	- Responsables seguridad y salud plantillas. - Adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores/as.
DELEGADOS/A SINDICALES Y SINDICATOS.	- Representación de los intereses de salud y seguridad trabajadores/as.
ITSS.	- Vigilancia incumplimientos normativos/propuesta sanciones. - Asesoría.
AUTORIDAD LABORAL.	- Registros (apertura centros y obras, RERA, SerPA). - Sanciones.
SERVICIOS DE PREVENCIÓN.	- Desarrollo de la actividad preventiva en las empresas. - Asesoramiento. - Vigilancia de la salud.
ISPLN.	- Sistemas Información y Vigilancia exposiciones y daños. - Asesoramiento. - Coordinación y apoyo a Instituciones y Agentes preventivos.
MUTUAS.	- Reconocimiento y atención sanitaria daños. - Gestión prestación riesgo embarazo. - Aplicación Plan prevención Seguridad Social.

## ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL SERVICIO DE SALUD LABORAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

El Gobierno de Navarra, y más en concreto el Servicio de Salud Laboral del ISPLN, órgano técnico en materia de prevención de riesgos, ha elaborado el Plan de Acción de Salud Laboral 2022-2025 inmerso en el Plan de Salud Pública de Navarra 2022-2025.

Las principales líneas estratégicas contempladas son:

- Atender los riesgos de los mayores problemas de salud laboral como son el cáncer atribuible al trabajo, los accidentes de trabajo, los trastornos musculoesqueléticos y los daños derivados de los riesgos psicosociales

- Impulsar la integración de la gestión de los riesgos en la gestión de las empresas implicando a toda la jerarquía, desde la dirección a las y los trabajadores, en especial en la identificación y eliminación de peligros y riesgos. Su éxito depende de dos factores. El primero una adecuada cultura asociada al compromiso de las/los empresarias y directivos con la prevención de riesgos laborales (responsabilización de la gestión preventiva) y el segundo la existencia de procedimientos y prácticas de participación activa, propia y consciente de las y los trabajadores en el sistema preventivo de la empresa.

- Reforzar el papel asesor de la administración pública en las empresas de menos de 25 trabajadoras/es.

Para ello, el Servicio de Salud Laboral del ISPLN está trabajando en diferentes programas dirigidos a reducir la siniestralidad en nuestra comunidad:

### 1. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS

I. Mejora de la gestión de los riesgos: Actualización del ciclo de gestión de riesgos del ISPLN alojado en la web. En proceso de elaboración.

II. Elaboración de la guía docente del Curso Básico de Prevención de Riesgos Laborales de 60 horas de duración (teórico- práctico). En proceso de elaboración.

III. Elaboración de herramientas informáticas para la identificación de peligros y riesgos ergonómicos en el ámbito sanitario y sociosanitario. En proceso de elaboración.

IV. Fase piloto del Programa de Integración de la Prevención en las empresas y Fomento de la cultura preventiva en empresas de atención a personas mayores. En ejecución.

- Gestión ergonómica con respecto a la movilización de residentes.

- Diseño e implantación de protocolos de violencia externa.

- Identificación y actuación frente a demandas emocionales.

### 2. PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

- Reactivación de la campaña de prevención de AT en el sector forestal. (Iniciada en 2019. En ejecución).

- Campañas específicas de visitas a empresas realizadas durante los años 2022 y 2023:

- ♣ Empresas y obras de construcción para comprobación de condiciones materiales y asesoramiento preventivo. En ejecución.

- ♣ Seguimiento del grado de implementación de las medidas propuestas en visitas 2017-2020. En ejecución.

- ♣ Almacenes al por mayor. Ejecutada.

- ♣ Gasolineras. Ejecutada.

- ♣ Obradores y panaderías. Ejecutada.

- ♣ Riesgo de caída en cubiertas y líneas de alta tensión. En ejecución.

- Campaña condiciones climatológicas adversas (frío y calor). Ejecutada.

- Reactivación de la campaña de prevención de AT en trabajos sobre cubiertas frágiles. En ejecución.

- Impulso de la campaña agrícola y ganadera de prevención contra el vuelco del tractor “Tu vida sin vuelcos”. Ejecutada.

- Promoción y mejora de la calidad de las investigaciones internas de los Accidentes de Trabajo (AT) mediante el asesoramiento y la impartición de formación en investigación sobre las causas de los AT. En proceso.

- Campaña de potenciación de la coordinación de actividades empresariales en los centros de trabajo entre empresas de mantenimiento exterior de las instalaciones y las empresas titulares de los centros de trabajo. En proceso.

- Edición de Alertas sobre accidentes graves y mortales o leves con interés preventivo. Continua.

– Edición de fichas técnicas de accidentes de trabajo investigados. En proceso.

– Análisis agregado de los datos de investigación de los AT Graves y Mortales. Ejecutada.

### 3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE ORIGEN LABORAL

– Campañas específicas de visitas a empresas realizadas durante los años 2022 y 2023.

♣ Empresas que trabajan con maderas duras (cancerígenas). Ejecutada.

♣ Empresas que utilizan soldadura inox (exposición a cromo y níquel, cancerígenas). Ejecutada.

♣ Empresas que trabajan con sílice cristalina (cancerígena). En proceso.

### 4. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS RIESGOS PSICOSOCIALES Y A LOS DAÑOS DERIVADOS DE SU EXPOSICIÓN

– Protocolización de la atención desde el Servicio de Salud Laboral de daños a la salud de posible origen laboral. Ejecutada

– Atención prioritaria a la mejora de gestión de riesgos psicosociales y sistema preventivo en sectores más castigados por la Covid-19. En proceso

– Impulso y asesoramiento en protocolos de acoso laboral, acoso sexual y por razón de sexo. En proceso

### 5. PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA SINISTRALIDAD POR TRASTORNOS MUSCULOESQUELETICOS

– Impulso de la investigación por parte de las empresas de los TME de origen laboral. En proceso.

– Campaña de control y asesoramiento en actividades con mayor riesgo de TME. En proceso

### 6. FORMACIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Se continúa con la organización e impartición por personal técnico y sanitario del servicio de salud laboral del CURSO BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN que se viene desarrollando desde el año 2017. Hasta el 31 de diciembre de 2022 se han formado 923 delegados y delegadas de prevención.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de noviembre de 2023

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## 11-23/PES-00136. Pregunta sobre la empresa pública Transporte Sanitario Bidean, S.L.

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez sobre la empresa pública Transporte Sanitario Bidean, S.L., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 20 de octubre de 2023.

Pamplona, 6 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre la empresa pública de transporte (11-23/PES-00136)", sobre "¿En qué situación se encuentra actualmente la empresa pública Transporte Sanitario Bidean SL en cuanto a la consecución de los distintos pasos planificados para su puesta en marcha y anunciados en abril de 2023 por la entonces Consejera de Salud y la previsión temporal del inicio de su actividad y

de la asunción de la actividad total prevista? Pamplona,», informa lo siguiente:

El próximo día 6 de noviembre se constituye el nuevo Consejo de Administración de la empresa de transporte sanitario Bidean S.L. En esa reunión se llevará a cabo la aceptación de los cargos por parte del Consejo de Administración, se nombra la nueva Presidencia y Vicepresidencia del Consejo de Administración, y se nombra al Director Gerente de la empresa. Asimismo, se llevará a cabo del reconocimiento de la empresa como ente instrumental.

El Director Gerente será el encargado de establecer el plan de trabajo para lo antes posible poder dar inicio a la actividad y asumir el transporte sanitario en su totalidad. La previsión es de entre 12 y 18 meses para asumir la totalidad del encargo.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de noviembre de 2023

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

## 11-23/PES-00137. Pregunta sobre la coordinación de la información del 112 con la Guardia Civil y la Policía Nacional

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la coordinación de la información del 112 con la Guardia Civil y la Policía Nacional, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 20 de octubre de 2023.

Pamplona, 8 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, adscrito al Grupo (11-23/PES-00137).

El departamento trabaja este asunto desde la óptica de la coordinación y colaboración, con el objetivo de la mejora de la atención policial de los requerimientos ciudadanos recibidos y gestionados por las distintas salas de coordinación, mejora basada en la minoración de los tiempos de respuesta ante los mismos, no contemplándose la presencia física policial en la Sala del 112.

No se está trabajando en ningún proyecto de coordinación, no obstante, si se planteara nuevamente, se seguiría entendiendo básica la reciprocidad del sistema, de modo que se pongan en común no solo aquellas emergencias de las que se tenga conocimiento a través del teléfono de emergencias del Gobierno de Navarra y por tanto de la Policía Foral, 112, sino también aquellas emergencias de las que el ciudadano alerte a través de los teléfonos atendidos por Guardia Civil (062) y Cuerpo Nacional de Policía (091).

La complejidad logística y organizativa de la materia requerirá de un análisis y diagnóstico de situación en el que se valore la visibilidad común a todas las Salas de los asuntos sujetos a reparto, los sistemas preparados para la recepción de los asuntos de los que los cuerpos policiales tengan conocimiento a través de los números de teléfono de los cuerpos estatales que se integrasen en el sistema (091 y 062) y un sistema adaptable y modificable tras las evaluaciones que debería llevarse a cabo tras la puesta en práctica del sistema.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 8 de noviembre de 2023

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: Amparo López Antelo



## 11-23/PES-00138. Pregunta sobre las personas beneficiarias de Muface, Mugeju e Isfas atendidas por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez sobre las personas beneficiarias de Muface, Mugeju e Isfas atendidas por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 20 de octubre de 2023.

Pamplona, 6 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez, adscrito al Grupo Parlamentario "EH Bildu", acerca de las personas beneficiarias de Muface, Mugeju e Isfas atendidas por el Servicio Navarro

de Salud-Osasunbidea, (11-23/PEI-00138)", informa lo siguiente:

¿Cuántas personas beneficiarias de Muface, Mugeju e Isfas han sido atendidas por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y qué cantidades se han facturado a las aseguradoras correspondientes, definiendo las Áreas de Salud y centro de facturación y si la asistencia sanitaria se ha prestado desde Atención Especializada o Atención Primaria?

El número de personas beneficiarias de MUFACE, MUGEJU e ISFAS que han sido atendidos, al menos una vez, por el SNS-O en el año 2022 fue de 13.816 y en el año 2023, hasta la fecha de abril, han sido atendidas 8.485.

Las cantidades facturadas por Área de Salud y los centros de facturación desde donde se ha facturado, bien desde Atención Especializada o Atención Primaria, se reseñan en la siguiente tabla:

Unidad de Facturación	Atención Primaria		Atención Especializada	
	2022	2023	2022	2023
<b>Salud Mental</b>			2.902,04 €	249,39 €
<b>Área de Salud de Estella</b>	16.437,21 €	7.346,85 €	25.34203 €	29.168,46 €
<b>Hospital Universitario Navarra</b>			246.335,23 €	335.550,43 €
<b>Atención Primaria de Pamplona</b>	169.910,88 €	190.281,15 €		
<b>Área de Salud de Tudela</b>	11.481,22 €	12.437,50 €	296.446,48 €	211.535,60 €

En esta tabla no se adjunta la cantidad facturada desde Atención Primaria por el Convenio IMQ-AP Rural, firmado entre el SNS-O y la Compañía de Seguros IMQ para la atención de sus mutualistas, que ascendió a 495.489,84 € en 2022 y a 445.324,92 € en 2023 hasta el mes de octubre.

¿Existen protocolos o directrices en todos los centros sanitarios públicos para garantizar la facturación de la atención sanitaria a las personas beneficiarias de estas mutualidades de funcionarios, y si es así, ¿cuáles?

Sí que existen protocolos o directrices en todos los centros de facturación de los centros sanitarios públicos para proceder a la facturación de todos los terceros obligados al pago en los supuestos contemplados en el Anexo IX del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, entre

los que se encuentran los beneficiarios de MUFACE, MUGEJU e ISFAS.

Los protocolos de identificación de los Terceros obligados al pago, para su posterior facturación en todos los centros públicos del SNS-O, tanto de Atención Primaria como de Atención Especializada están incluidos en:

- La facturación sanitaria a terceros en el SNS-O.
- Manual de facturación sanitaria en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 31 de octubre de 2023.

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## 11-23/PES-00139. Pregunta sobre las medidas de seguridad para la red ferroviaria en Navarra

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre las medidas de seguridad para la red ferroviaria en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 20 de octubre de 2023.

Pamplona, 8 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario "Partido Popular", sobre Medidas de seguridad para la red ferroviaria en Navarra (11-23/PEI-00139)", sobre "¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra trabajar junto con ADIF o Renfe en medidas de seguridad para la red ferroviaria en Navarra, y de ser así, cuáles van a ser las medidas implementarán para garantizar la seguridad en el paso a nivel de Berriozar?", informa lo siguiente:

El Gobierno de Navarra ha trabajado con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (anteriormente Ministerio de Fomento) y con Adif/Renfe para la supresión de los pasos a nivel existentes en la red ferroviaria de Navarra.

En relación con el paso a nivel de Berriozar, han sido varias las soluciones que se han estudiado para la supresión de este paso a nivel. No existía ninguna solución perfecta, ya que nos encontramos en una zona urbana, y la ejecución de una obra a distinto nivel en una calle de Berriozar supondría una barrera.

Todas las soluciones estudiadas tenían algún inconveniente y, como con la llegada de la alta velocidad a Pamplona y la supresión del bucle ferroviario de la comarca de Pamplona se supri-

miría este paso a nivel, no se incluyó en ninguno de los convenios firmados entre las administraciones.

No obstante, Adif aumentó las medidas de seguridad reforzando la señalización acústica y luminosa, y cambió parte del firme entre carriles con la esperanza de que en un plazo razonable se ejecuten las obras de eliminación del bucle.

El paso a nivel de Berriozar cuenta con la siguiente protección:

- Pluma semibarrera
- Sonería preaviso del cierre del paso a nivel
- Semáforo en la carretera que se pone rojo cuando se cierra el paso a nivel
- Señalización luminosa para vehículos
- Señalización luminosa para peatones de prohibido pasar cuando el paso está cerrado
- Sonería exclusiva para peatones que permanece durante todo el tiempo que el paso a nivel está cerrado
- Detector de obstáculos en la vía que informa de la posible presencia de vehículos en el paso y manda una señal para parar el tren

Se ha hecho una renovación del sistema de semibarrera y sonería de previo aviso y se implantó la sonería y señalización peatonal y la detección de obstáculos en el paso a nivel.

El Gobierno de Navarra está en contacto con Adif para determinar qué medidas complementarias o de refuerzo se pueden tomar para reforzar, si procede, la seguridad en los pasos a nivel que todavía quedan en Navarra.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 8 de noviembre de 2023

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

## **11-23/PES-00140. Pregunta sobre el reconocimiento público y la reparación que corresponda al Partido Carlista en su consideración de víctima política principal de los sucesos acontecidos el día 9 de mayo de 1976**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el reconocimiento público y la reparación que corresponda al Partido Carlista en su consideración de víctima política principal de los sucesos acontecidos el día 9 de mayo de 1976, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 20 de octubre de 2023.

Pamplona, 26 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La vicepresidenta II y consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta PES-140 realizada por Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario adscrito al grupo EH Bildu, informa lo siguiente:

El marco normativo que regula el ámbito de la respuesta es el artículo 18, de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, que en su apartado 2 establece que “El Gobierno de Navarra impulsará los actos de reconocimiento necesarios para rehabilitar la memoria de aquellas personas asesinadas durante la Guerra Civil y el franquismo así como la de aquellas personas que, sin ser asesinadas, sufrieron la represión y fueron objeto de humillación “ejemplarizante” por motivos políticos en muchos pueblos de Navarra”.

Es por ello que la norma legal acota los actos de reconocimiento a personas asesinadas, represaliadas o humilladas y en ningún caso a organizaciones políticas. Por lo que no cabe realizar

desde el Gobierno ningún acto administrativo referido a este tema.

Respecto a la señalización del monolito como Lugar de Memoria, en primer lugar, quiero aclarar que el citado monolito no es en estos momentos Lugar de Memoria. Corresponde según el artículo 5 de la mencionada Ley Foral otorga a la Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica como el órgano competente

para “Informar preceptivamente de cuantas cuestiones relacionadas con los lugares de la memoria histórica le sean requeridas de conformidad con la legislación vigente”.

Por otra parte, el artículo 7 de la Ley Foral 29/2018, de 26 de diciembre, de Lugares de la Memoria Histórica de Navarra aborda el procedimiento de declaración e inscripción de los Lugares de Memoria, que en última instancia corresponde al Gobierno tal y como viene señalado en el apartado f de ese artículo.

En breve se va a convocar la Comisión Técnica antes citada donde se incluirá de oficio para su debate y emisión de informe, el acuerdo parlamentario que insta al Gobierno de Navarra para declarar Lugar de Memoria el monolito que está junto al Monasterio de Iratxe dedicado a las personas que fueron asesinadas en los sucesos del 9 de mayo de 1976 en Montejurra, Aniano Jiménez Santos miembro de la Hermandad Obrera de Acción Católica y Ricardo García Pellejero, y posteriormente si adquiere Lugar de memoria, su señalización.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de octubre de 2023

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Olló Hualde

## **11-23/PES-00141. Pregunta sobre la modificación de la ley de Cambio Climático y Transición Energética**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ima. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces sobre la modificación de la ley de Cambio Climático y Transición Energética, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 20 de octubre de 2023.

Pamplona, 8 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-23/PES-00141 solicitada por la Parlamentaria Foral Ima. Sra. doña Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario UPN, sobre la modificación de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Con fecha del 7 de noviembre de 2023 se ha aprobado la Orden Foral de inicio para la elaboración y aprobación de la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética, que dará respuesta al Acuerdo de la Junta de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Foral de Navarra de fecha 28 de diciembre de 2022 publicado en el BON nº 15 de 23 de enero de 2023.

En paralelo ha sido convocada la primera Comisión Interdepartamental del Cambio Climático y Transición Energética, que se celebrará el próximo 16 de noviembre, con el planteamiento de trabajar de forma coordinada con todos los Departamentos de Gobierno de Navarra. A estos Departamentos, se les ha traslado la petición, de que si en la aplicación concreta de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y

Transición Energética, han identificado aspectos concretos de su redacción, que deban ser revisados, matizados o reforzados, estas consideraciones sean trasladadas a la Dirección General de Medio Ambiente. Se busca llevar a cabo una acción coordinada, al ser conscientes de que la lucha contra el Cambio Global es un reto global, que afecta a todas las realidades de la sociedad, y, por lo tanto, debe ser trabajada de forma conjunta, incidiendo en el carácter transversal de la propia ley foral.

Tras la aprobación de esta Orden Foral de inicio se abrirá un periodo de consulta pública previa, en el que recibir propuestas, que se unan a las formuladas a iniciativa de los distintos Departamentos de Gobierno de Navarra. En función, del mayor o menor grado de iniciativas recibidas, se espera poder contar con un anteproyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética para enero de 2024.

El anteproyecto de ley foral deberá ser objeto de información pública y a su vez se recopilarán los informes preceptivos y se elaborarán las memorias pertinentes. Tras el proceso de información pública y atendiendo a las alegaciones presentadas, se elaborará el texto definitivo, que se remitirá a los departamentos de Gobierno de Navarra, Consejo Navarro de Medio Ambiente, Comisión Foral de Régimen Local, y Consejo de Navarra, finalizando la tramitación con la aprobación por el Gobierno de Navarra del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética. El Departamento trabajará con el objetivo de aprobar la modificación de la Ley Foral de Cambio Climático dentro del año 2024.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 8 de noviembre de 2023

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

## 11-23/PES-00143. Pregunta sobre el proyecto de línea de alta tensión de la empresa Forestalia

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Laura Aznal Sagasti sobre el proyecto de línea de alta tensión de la empresa Forestalia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 20 de octubre de 2023.

Pamplona, 30 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la petición de información 11-23/PES-00143 solicitada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. doña Laura Aznal Sagasti, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre el proyecto de línea de alta tensión de la empresa Forestalia, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Como antecedente, mencionar que con fecha 18 de noviembre de 2022 se emitió informe de respuesta a otra pregunta parlamentaria de D.<sup>a</sup> Laura Aznal Sagasti, en la que se adjuntaban los informes emitidos desde la Dirección General de Medio Ambiente sobre el proyecto en cuestión, realizados a petición del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de España en Navarra.

Así mismo, indicar que la pregunta actual hace referencia a la publicación el pasado 9 de octubre de 2023 en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de la declaración de impacto ambiental favorable con condiciones del proyecto, formulada por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En relación con las preguntas formuladas, se informa:

- En la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra no constan modificaciones del proyecto de Forestalia y no se ha recibido petición de nuevo informe por parte del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de España en Navarra ni por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como suele suceder de forma ordinaria cuando

existen modificaciones sustanciales en los proyectos en tramitación que afectan a Navarra.

- Así mismo, se informa que al conocer la publicación en el BOE de la citada declaración de impacto ambiental, la Dirección General de Medio Ambiente ha solicitado el expediente completo al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con fecha 11 de octubre de 2023. Dicha información no ha sido recibida a día de hoy.

- Con respecto a la toma en consideración de los informes realizados por parte de la Dirección General de Medio Ambiente de Navarra sobre este proyecto, se informa que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico es el órgano ambiental competente para la formulación de su declaración de impacto ambiental. Los contenidos de los informes emitidos por la Dirección General de Medio Ambiente son de sentido contrario al de declaración de impacto ambiental formulada, pero sin conocer los informes técnicos del Ministerio que han dado soporte a la declaración de impacto ambiental, así como el resto de documentación que obre en el expediente, resultaría prematuro hacer alguna valoración al respecto.

- Sí que se puede decir que hasta la fecha las resoluciones de declaraciones de impacto ambiental formuladas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico siempre habían coincidido con la valoración técnica de los informes remitidos por la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

- En relación con las actuaciones que pudiera emprender el Gobierno de Navarra con relación al proyecto o al contenido de un hipotético informe futuro en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Medio Ambiente, se informa que se está a la espera de recibir la información del expediente completo solicitada al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Una vez que se analice la información que se reciba se estudiarán las acciones a emprender, en su caso.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 27 de octubre de 2023

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

**PER20230030. Convocatoria para la provisión, mediante oposición de una plaza de Oficial Técnico en Medios Audiovisuales al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel C**

**Propuesta de nombramiento**

En sesión celebrada el día 22 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El tribunal encargado de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de Oficial Técnico en Medios Audiovisuales al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel C, convocada por acuerdo de la Mesa de 5 de junio de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de Parlamento número 71 de 8 de junio de 2023 y en el Boletín Oficial de Navarra número 127 de 16 de junio de 2023, ha presentado, con fecha 10 de enero de 2024, una propuesta de nombramiento a favor de la aspirante D.<sup>a</sup> Miren Gurutze Ongay Domench.

De conformidad con el artículo 5 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Aprobar la propuesta de nombramiento formulada por el tribunal nombrado en la convocato-

ria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de Oficial Técnico en Medios Audiovisuales al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel C, a favor de D.<sup>a</sup> Miren Gurutze Ongay Domench.

**2.º** Requerir a D.<sup>a</sup> Miren Gurutze Ongay Domench para que presente en el Registro General de la Cámara la documentación señalada en la Base 8.3 de la convocatoria, dentro del plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

**3.º** Notificar el presente Acuerdo a la interesada y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 22 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias



